

Josefa del Real
Juridica
AUTORIZA AUMENTO PLAZO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 370

MELIPILLA, 28 ENE. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Lo previsto en los decretos exentos N°2992, N°3158 y N°3178, de fechas 10, 23 y 29 de diciembre de 2014, respectivamente.
- b) Lo solicitado por la empresa CONSTRUCTORA Y ARRIENDO DE MAQUINARIA RODEL LIMITADA, R.U.T N° 78.271.170-9;
- c) La autorización otorgada por doña Josefina del Real Marimón, contraparte técnica de la Subsecretaría de Transportes, de fecha 27 de enero de 2015;

CONSIDERANDO: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

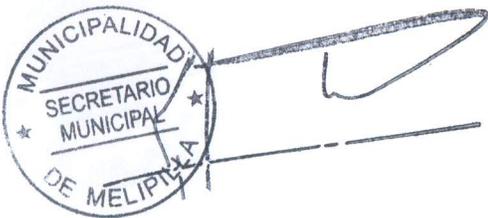
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** el aumento de plazo solicitado por la empresa CONSTRUCTORA Y ARRIENDO DE MAQUINARIA RODEL LIMITADA, R.U.T N° 78.271.170-9, de acuerdo a lo señalado en el punto 5.6. de las bases administrativas de la licitación ID N°2673-48-IP14.

2.- El aumento de plazo otorgado será por 15 días corridos a contar del vencimiento del plazo que se amplía.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la modificación del contrato, de acuerdo a las Bases que rigieron esta Licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/CGA/RPZ/ygs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento

MODIFICACION DE CONTRATO

**“CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL PROYECTO
CONSERVACION Y SEGURIDAD VIAL ACCESO SUR MELIPILLA”
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

Y

CONSTRUCTORA Y ARRIENDO DE MAQUINARIAS RODEL LIMITADA

EN MELIPILLA, REPÚBLICA DE CHILE, a cuatro de Febrero de dos mil quince, comparecen: por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta, comuna de Melipilla, en adelante “La Municipalidad”; y por la otra don **FRANCISCO JAVIER ARREDONDO MALDONADO**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número cinco millones cuatrocientos treinta y seis mil once guión ocho, en representación de **CONSTRUCTORA Y ARRIENDO DE MAQUINARIAS RODEL LIMITADA**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y ocho millones doscientos setenta y un mil ciento setenta guión nueve, ambos con domicilio en Maruri número mil novecientos ochenta y ocho, Comuna de Renca, Santiago, y de paso en ésta, en adelante “la adjudicataria” o “la contratada”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente: **PRIMERO**: Teniendo presente: a) El Decreto número cero

cero uno, de fecha tres de enero de dos mil catorce, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año dos mil catorce; b) El Decreto Exento número dos mil novecientos noventa y dos, de fecha diez de diciembre de dos mil catorce, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Bases Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica; c) El Decreto Exento número tres mil trece, de fecha once de diciembre de dos mil catorce, que Modifica Decreto Exento número dos mil novecientos noventa y dos, de fecha diez de diciembre de dos mil catorce; d) El Decreto Exento número tres mil ciento veintisiete, de fecha veintidós de diciembre de dos mil catorce, que Modifica Decreto Exento número dos mil novecientos noventa y dos, de fecha diez de diciembre de dos mil catorce; e) La Apertura Licitación Pública Contratación y Ejecución de Obras Civiles del Proyecto Conservación y Seguridad Vial Acceso Sur Melipilla, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil catorce; f) El Informe de Adjudicación Licitación Pública Contratación y Ejecución de Obras Civiles del Proyecto Conservación y Seguridad Vial Acceso Sur Melipilla, número dos mil seiscientos setenta y tres guión cuarenta y ocho guión LP catorce, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil catorce; g) El Memorándum número quinientos nueve, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil catorce del Director de SECPLA; h) El Decreto Exento número tres mil ciento cincuenta y ocho de fecha veintitrés de diciembre de dos mil catorce, que Adjudica Licitación Pública que Indica; i) El Decreto Exento número tres mil ciento setenta y ocho, de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil catorce, que Aprueba Contrato de “Contratación y Ejecución de Obras Civiles del Proyecto Conservación y Seguridad Vial Acceso Sur Melipilla”; j) Lo solicitado por la empresa CONSTRUCTORA Y ARRIENDO DE MAQUINARIA RODEL LIMITADA, RUT número setenta y ocho millones doscientos

setenta y un mil ciento setenta guión nueve; k) La autorización otorgada por doña Josefina del Real Marimón, contraparte técnica de la Subsecretaría de Transportes, de fecha veintisiete de enero de dos mil quince; l) El Decreto Exento número trescientos setenta de fecha veintiocho de enero del año dos mil quince, que Autoriza Aumento de plazo que indica; y ll) Las facultades conferidas por la ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. **SEGUNDO:** Mediante decreto exento número tres mil ciento cincuenta y ocho de fecha veintitrés de Diciembre de dos mil catorce, se adjudicó licitación pública **“CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL PROYECTO CONSERVACION Y SEGURIDAD VIAL ACCESO SUR MELIPILLA”** a la empresa **CONSTRUCTORA Y ARRIENDO DE MAQUINARIAS RODEL LIMITADA**. **TERCERO:** La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, representada por su Alcalde, don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, conforme a las facultades establecidas en la Ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco y la Ley diecinueve mil ochocientos ochenta y seis de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, contrató a **CONSTRUCTORA Y ARRIENDO DE MAQUINARIAS RODEL LIMITADA**, para que realizara las obras indicadas en la Licitación Pública **“CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL PROYECTO CONSERVACION Y SEGURIDAD VIAL ACCESO SUR MELIPILLA”**, según lo disponen detalladamente las Bases de la licitación indicada. **CUARTO:** El Contrato de **“CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL PROYECTO CONSERVACION Y SEGURIDAD VIAL ACCESO SUR MELIPILLA”** fue celebrado por las partes con fecha veinticuatro de diciembre del año dos mil

catorce, mediante escritura pública otorgada ante don Eduardo Andrés Garate López, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial de Melipilla, suplente de don Jaime Arturo Contreras Miranda, y el mismo fue aprobado mediante decreto exento número tres mil ciento setenta y ocho de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil catorce, emitido por la Ilustre Municipalidad de Melipilla.

QUINTO: Mediante el presente instrumento, las partes acuerdan modificar el contrato singularizado en la cláusula precedente, especialmente en su cláusula CUARTO, en el sentido de aumentar el plazo de ejecución de este contrato en quince días corridos a contar del vencimiento del plazo original que se amplía.

SEXTO: En virtud del aumento de plazo pactado en la cláusula anterior, la contratada entrega una nueva boleta de garantía, garantizando el fiel cumplimiento del contrato, la cual consistirá en una Boleta Bancaria de plazo definido, en pesos chilenos, a la vista e irrevocable a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, la que no podrá incluir cláusulas de arbitraje, expresada en pesos por un monto equivalente al cinco por ciento del valor del contrato, con una vigencia por todo el periodo que dure la ejecución del contrato considerando el aumento de plazo pactado en el presente instrumento, más noventa días adicionales. **SEPTIMO:** Las

partes dejan expresa constancia, de que en todo lo que no se modifica por el presente instrumento permanece inalterado el contrato singularizado en la cláusula

cuarta precedente. **OCTAVO:** Las partes dejan expresa constancia que la autorización para celebrar la presente modificación de contrato consta en decreto

exento número trescientos setenta, de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, emitido por la Ilustre Municipalidad de Melipilla. **NOVENO:** Todos los gastos

derivados de la suscripción de este contrato serán de cargo de la parte contratada.

DECIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO PRIMERO: La personería de don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento P número cincuenta y cuatro de fecha seis de Diciembre de dos mil doce; y la personería de don **FRANCISCO JAVIER ARREDONDO MALDONADO**, para representar a **CONSTRUCTORA Y ARRIENDO DE MAQUINARIAS RODEL LIMITADA**, consta en escritura de constitución de sociedad de fecha veintisiete de julio del año mil novecientos noventa y dos, otorgada ante don Osvaldo Pereira González, Notario Público de Santiago y en Certificado Registro de Comercio de Santiago emitido con fecha dieciséis de Diciembre de dos mil catorce por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago; documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes contratantes. -La presente se extiende en base a minuta redactada por el asesor jurídico don Alejandro Nilo Gallardo.- En comprobante y previa lectura, ratifican y firman junto al Notario que autoriza.- Se da copia.- Doy fe.-



**FRANCISCO JAVIER ARREDONDO
MALDONADO**

CI N° 5.436.011-8

p.p. **CONSTRUCTORA Y ARRIENDO DE
MAQUINARIAS RODEL LIMITADA**
RUT: 78.271.170-9



MARIO GEBAUER BRINGAS

RUT: 11.536.580-0

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

**APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO
QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 735

MELIPILLA, 26 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) La Modificación de Contrato "Contratación y Ejecución de Obras Civiles del Proyecto Conservación y Seguridad Vial Acceso Sur Melipilla", suscrito con fecha 04 de febrero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Constructora y Arriendo de Maquinarias Rodel Limitada;
- b) El Memorándum Interno N° 048/2015, de fecha 19 de febrero de 2015, del Director de Asesoría Jurídica;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la **Modificación de Contrato "Contratación y Ejecución de Obras Civiles del Proyecto Conservación y Seguridad Vial Acceso Sur Melipilla"**, suscrito con fecha 04 de febrero de 2015, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N°11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla; y don Francisco Javier Arredondo Maldonado, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N° 5.436.011-8, en representación de **Constructora y Arriendo de Maquinarias Rodel Limitada**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario N° 78.271.170-9, ambos con domicilio en Maruri N° 1988, Comuna de Renca, Santiago.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/ABS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica ✓
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/